

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintisiete (27) de abril
dos mil veintiuno (2021)

Proceso # 2020-0260

Observando el escrito que antecede, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta que es procedente la solicitud hecha por las partes, conforme el núm. 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende el presente, por 18 meses hasta el 27 de OCTUBRE 2022

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE
MADRID

*Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
72b80d2c975fa452b5e916cbb59df69ecb4aca54dbe3b844344a
aab67870c982

Documento generado en 27/04/2021
06:06:07 PM

Valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>